BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 190 DE 16-VIII-2016

I. Principado de Asturias

• Anuncios

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la ampliación del gasto para la concesión de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias para el año 2016.

Por Resolución de fecha 10 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias (BOPA 2-IV-2014), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de áreas industriales consolidadas en el Principado de Asturias.

Por Resolución de 6 de abril de 2016, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública de estas ayudas para el ejercicio 2016.

La cuantía total máxima de las ayudas que se puedan conceder en la convocatoria de este ejercicio 2016, es de 160.000 €, cuantía que ya ha sido autorizada con cargo al presupuesto del IDEPA por Resolución del Presidente del IDEPA de fecha 5 de abril de 2016.

Excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de 40.000 € cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario disponible como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La aplicación de la cuantía adicional, quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias antes señaladas y en su caso previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la Resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver.

En consecuencia con lo expuesto, por Resolución de 5 de agosto de 2016, se autoriza un gasto adicional a la convocatoria de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias, por importe de 16.532,07 €, para atender las solicitudes presentadas al ejercicio 2016 en orden a una eficiente asignación del crédito.

Queda, por tanto, la convocatoria pública de subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la mejora de las áreas industriales consolidadas del Principado de Asturias, con un crédito total de 176.532,07 €.

En Llanera, a 5 de agosto de 2016.—La Directora General del IDEPA.—Cód. 2016-08983.

Cód. 2016-08983